



República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2076  
( 29 JUN. 2013 )

Por la cual se concede vacaciones a los funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del municipio de TANGUA, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno del Rector del Establecimiento Educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los funcionarios administrativos del municipio de TANGUA:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		INSTITUCION
1	MYRIAN ESPERANZA ALVAREZ	30730080	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	09/may/2012	08/may/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO QUIJANO GUERRERO
2	RICARDO OLMEDO AVILA	12967780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30/may/2012	29/may/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO QUIJANO GUERRERO
3	CARMEN EUGENIA CRUZ	59819215	A S G	04/sep/2010	03/sep/2011	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA MISAEI PASTRANA BORRERO
4	ZOILA ROSA TIMANA LOPEZ	36753447	SECRETARIO	15/ene/2012	13/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO QUIJANO GUERRERO
5	NIDIA DOLORES ERASO	27487232	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15/ene/2012	14/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO QUIJANO GUERRERO
6	ELVIRA LEONOR PUCHANA	27486236	A S G	16/ene/2012	15/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
7	MARIA VITELMA CHAPARPUED	30733436	A S G	13/sep/2011	12/sep/2012	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO QUIJANO GUERRERO
8	JOSE VICENTE RIVERA BUESAQUILLO	5354143	CELADOR	10/ago/2009	09/ago/2010	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA NAVARRETE
9	MARIA ALEJANDRA YEPEZ BENAVIDES	37012297	SECRETARIO	17/feb/2012	16/feb/2013	08/jul/2013	26/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA NAVARRETE

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18\* - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



República de Colombia

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige para los períodos señalados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,  
Dada en San Juan de Pasto, a los

21 JUN. 2013

  
ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES  
Secretario de Educación Departamental

  
Vo.Bo. MAURICIO ROBERTO INSUASTI  
Subsecretario Administrativo y Financiero

  
Vo.Bo. AMALIA BURBANO GUERRERO  
Profesional Universitario

  
Vo.Bo. CARLOS ANDRÉS LOPEZ  
Profesional Universitario de Asuntos Legales

  
Elaboró: Gerardo Gallardo Yépez  
Técnico Operativo

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Cra. 42B No 18\* - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)